SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. SC.DIC.A.2012. 209

Dra. Alexandra Espín Rivadeneira
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio y reforma del estatuto social de la compañía CONGACHA CONSTRUCTORA CIA. LTDA., otorgada ante la Notaria Séptima Encargada, del cantón Ambato, el 24 de abril de 2012;

QUE, la Unidad Jurídica de la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante Memorando No. SC.UJ.A.2012.330 de 15 de mayo de 2.012, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-008 de 17 de enero de 2.011; y, SC-INAF-DNRH-G-2011-0464 de 11 de Julio de 2.011,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de domicilio de la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, a la ciudad de Puyo, provincia de Pastaza; y la reforma del estatuto social de la compañía CONGACHA CONSTRUCTORA CIA. LTDA., en los términos constantes en la referida escritura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Ambato, para que quienes se consideren con derecho a oponerse a la inscripción del cambio de domicilio de la compañía CONGACHA CONSTRUCTORA CIA. LTDA. de la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, a la ciudad de Puyo, provincia de Pastaza, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 86, 87, 88, 89 y 90 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de oposición por parte de terceros de los actos societarios establecidos en el inciso segundo del artículo 33 de la Ley de Compañías, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

del término legal, la Intendencia de Compañías de Ambato sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el juez, luego de notificado con la resolución judicial ejecutoriada, la Intendencia de Compañías de Ambato, de oficio o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria en lo atinente al cambio de domicilio referido.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripciones, si no se hubiere presentado el trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el juez: a) Que el Notario Séptimo del cantón Ambato, tome nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueba y de la de constitución, del contenido de la presente Resolución y siente en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Pastaza, inscriba la escritura pública que se aprueba y esta Resolución; c) Que el Registrador Mercantil del cantón Ambato, tome nota de tal inscripción, al margen de la constitución; y, d) Que los indicados funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este despacho copia certificada de la escritura pública referida

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, 15 MAYO 2012

Dra. Alexandra Espín Rivadeneira
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE AMBATO

MAMD
Expediente 146263
Trámite 1969

RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía CONGACHA CONSTRUCTORA CIA. LTDA.; y, Escritura de Cambio de Domicilio Principal, la Resolución que antecede.- Doy fe.- Ambato, a siete de junio del año dos mil doce.-

Dirección Nacional de Re
Registro del Cant

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON AMBATO - ECUADOR

Dra. María F. Villa[illegible]
NOTARIA SÉPTIMA (e)
CASTILLO 06 [illegible] LOS
TELF: 28[illegible]

CERTIFICO: Que en ésta fecha y con el No.162, se inscribió la presente Resolución No.SC.DIC.A.2012.209, en el Libro de Registro Mercantil del Cantón Pastaza, tomándose Nota en el Libro Repertorio con el No.170.-

Puyo, junio 18 del 2.012.

EL REGISTRADOR

Dr. Danilo R. Andrade Santamaría
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTON PASTAZA
REPUBLICA DEL ECUADOR